Acta Nº512

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2024, en la sede social sita en Macacha Güemes 515 y mediante videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events), se reúne el Directorio de YPF Sociedad Anónima (en adelante la "Sociedad" o la "Compañía") presidido por su titular, Sr. Horacio Daniel MARIN, con la presencia de los Directores Titulares, Señores Nicolás José POSSE, Mario Eduardo VÁZQUEZ, Carlos Manuel BASTOS, José ROLANDI, Omar GUTIÉRREZ, Emiliano José MONGILARDI, Horacio Oscar FORCHIASSIN, Jimena Hebe LATORRE, María de los Ángeles ROVEDA y Gerardo Damián CANSECO. Asimismo, participan los Síndicos Sra. Vivian Stenghele y el Sr. Enrique Fila; y el Sr. Germán Fernández Lahore y la Sra. Paola Garbi, en ejercicio de la Secretaría Corporativa.

Se informa que la Sra. Jimena Latorre se encuentra conectada desde la ciudad de Toronto, y delega su firma en el acta en el Presidente, y los restantes directores, participan de la reunión en la sede social, así como también la Sra. Stenghele y el Sr. Fila.

Siendo las 11:26 horas y habiendo quórum, se declara abierta la sesión...

A continuación, se somete a consideración el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Memoria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023".

Toma la palabra el Sr. Federico Barroetaveña, CFO, quien informa que de acuerdo con las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), es necesario que el Directorio apruebe la Memoria del Directorio, la Reseña Informativa, los Estados Financieros de la Sociedad y demás documentación conexa correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Ejercicio Económico N°47). En virtud de ello, se ponen a consideración los Estados Financieros Auditados y demás documentación conexa correspondientes al ejercicio mencionado, los cuales han sido oportunamente enviados a los señores directores con anterioridad a esta reunión. Asimismo, es necesario que se apruebe el Informe de Conciliaciones del Patrimonio y Resultado requerido por las Normas de la CNV (Texto Ordenado) el Reglamento de Listado de ByMA.

Expresa que, según los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, la pérdida neta del ejercicio 2023 es de \$1.561.217 millones y las pérdidas acumuladas (resultados no asignados) al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a la suma de \$1.003.419 millones, los cuales incluyen pérdidas del ejercicio 2023 por \$1.561.217 millones, saldos restringidos a la distribución de resultados por \$12.040 millones y diferencias de conversión del ejercicio 2023 por \$545.758 millones. En función de la política contable en los términos previstos en el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de la norma de la CNV, se apropiaron las diferencias de conversión del ejercicio 2023 de la cuenta de "Otros Resultados Integrales" a cada uno de los componentes del patrimonio que les dieron origen, tal como se expone en Nota 2.b.10) a los estados financieros consolidados, por lo que resultó necesario apropiar la suma de \$3.518.449 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2023 de la cuenta de "Otros Resultados Integrales" al incremento de la reserva para futuros dividendos (\$ 142.371 millones), la reserva para inversiones (\$3.354.050 millones) y la reserva para compra de acciones propias (\$22.028 millones). Al 31 de diciembre de 2023, el total del patrimonio neto de la Sociedad es positivo y asciende a \$7.221.500 millones, no encontrándose la Sociedad alcanzada por las disposiciones del artículo 206 ni del artículo 94 inciso 5 de la LGS.

De acuerdo con el punto 11 de los apartados c) y e) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de la norma de la CNV, por nota a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, se informa que existe una restricción a la distribución de los resultados no asignados por un total de \$56.487 millones, el cual se compone de: i) acciones propias en cartera, mientras se mantengan en cartera las acciones propias adquiridas por la Sociedad por un importe equivalente al costo de adquisición de acciones propias por \$5.635 millones; (ii) prima de negociación de acciones propias, cuando el saldo de la cuenta de "Prima de Negociación de Acciones Propias" fuera negativo, por el saldo negativo de dicha cuenta por \$387 millones; y (iii) las diferencias de conversión apropiadas por \$50.465 millones.

El Directorio estima conveniente proponer a la Asamblea de Accionistas, previa deducción de los montos cuya distribución se encuentra restringida conforme al párrafo precedente, es decir la suma de \$56.487 millones, lo siguiente:

- (i) Desafectar íntegramente la reserva para futuros dividendos, la reserva para compra de acciones propias y la reserva para inversiones.
- (ii) Absorber las pérdidas acumuladas en resultados no asignados hasta \$1.003.419 millones contra los importes correspondientes a las reservas desafectadas.
- (iii) Destinar la suma de \$28.745 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basado en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831). Véase "Política de remuneraciones al Directorio y planes de bonificaciones e incentivos".
- (iv) Destinar la suma de \$3.418.972 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la LGS.

Asimismo, el artículo 70 de la LGS establece que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio hasta que la misma alcance un monto igual al 20% del capital social, hecho que se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, conforme el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de la norma de la CNV, se informa que en virtud de las diferencias de conversión acumuladas asociadas al capital social y ajuste de capital resultó necesario apropiar la suma de \$495.472 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2023 en la cuenta de "Otros Resultados Integrales" al incremento de dicha Reserva.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Auditoría, Sr. Mario Vázquez, quien informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad en su reunión del día martes 5 de marzo de 2024, analizó, entre otros temas, los aspectos más relevantes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y demás documentación requerida por las autoridades de control.

Los Estados Financieros que se someten a la consideración del Directorio se presentan sobre la base de las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"), adoptadas por la Resolución Técnica N°26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por las Normas de las CNV, y en particular sobre la base de las políticas contables descriptas en la Nota 2.b.7 de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023 en lo que respecta a mediciones a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2023 se han medido a valor razonable los "Fondos comunes de inversión" y ciertos "Títulos públicos" con los criterios que se detallan en la Nota antes mencionada y, por los montos que se detallan en las Notas 5 y 13 a los Estados Financieros Individuales y en las Notas 6 y 14 a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023.

Se informa que, luego del análisis realizado, el Comité de Auditoría presta su conformidad con los mismos. Se informa que el Comité recibió, en la misma reunión, la presentación del Informe de Reservas 2023 por parte del Auditor de Reservas, sin observaciones.

Luego de un intercambio de opiniones, EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- 1°) Tomar nota de la opinión del Comité de Auditoría respecto a la documentación correspondiente al presente punto del Orden del Día.
- 2°) Aprobar la Memoria del Directorio, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, y demás documentación conexa, correspondientes al Ejercicio Económico Anual N°47 iniciado el 1° de enero de 2023 finalizado el 31 de diciembre de 2023, cuya copia se agrega al

registro especial de anexos de actas de Directorio suscripta por los Directores Señores María de los Ángeles Roveda y Emiliano Mongilardi, tomándose conocimiento de los Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría, correspondientes a dichos Estados Financieros.

- 3°) Proponer a la Asamblea General de Accionistas, que considerará la documentación contable correspondiente al Ejercicio N°47, asignar el saldo de los resultados no asignados, previa deducción de los montos cuya distribución se encuentra restringida, es decir la suma de \$56.487 millones, conforme al siguiente detalle:
 - (i) Desafectar íntegramente la reserva para futuros dividendos, la reserva para compra de acciones propias y la reserva para inversiones.
 - (ii) Absorber las pérdidas acumuladas en resultados no asignados hasta \$1.003.419 millones contra los importes correspondientes a las reservas desafectadas.
 - (iii) Destinar la suma de \$28.745 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basado en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831). Véase "Política de remuneraciones al Directorio y planes de bonificaciones e incentivos".
 - (iv) Destinar la suma de \$3.418.972 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la LGS.
- 4°) Aprobar el Informe de Conciliaciones del Patrimonio y Resultado requerido las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O.) y el Reglamento de Listado de ByMA, considerando asimismo lo establecido en la Resolución General N°611 de dicha Comisión.

Seguidamente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Directorio.

Se deja constancia de que los Sres. Omar Gutiérrez, María de los Ángeles Roveda y Emiliano Mongilardi, en conocimiento del acta, delegan su firma en la misma en el Presidente.

Finalmente, el Presidente agradece a todos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:54 horas.

Firmas: Horacio Marín – Horacio Marín por Jimena Hebe Latorre – Horacio Marín por María de los Ángeles Roveda – Horacio Marín por Omar Gutiérrez - Horacio Marín por Emiliano Mongilardi - Nicolás Posse – José Rolandi - Mario Eduardo Vázquez - Carlos Manuel Bastos - Horacio Oscar Forchiassin - Gerardo Canseco - Enrique Fila - Vivian Stenghele.